

DIARIO DE PALMA.

JUEVES 22 DE DICIEMBRE.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

PALMA..... 10 rs.
MAHON é IBIZA, franco.. 12 id.
Cada número suelto..... 1 sueldo.

Sale el sol á 7 h. 19 ms. y se pone á 4 h. 41 ms.
Sale la luna á 11 h. 20 ms. de la noche y se pone á 11 h. 52 ms. de la mañana.
Un reloj arreglado al tiempo medio debe señalar á medio dia
11 h. 59 ms.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

PALMA.... Librería de D. F. Guasp.
MAHON.... D. Matias Mascaró.
IBIZA..... D. Joaquin Cirer y Miramont.

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL ESCMO. SR. MARQUES DE VILUMA.

Sesion del dia 6 de diciembre.

Se abrió á las dos y cuarto, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Fueron aprobados sin discusion los tres dictámenes de la comision de exámen de calidades que quedaron sobre la mesa en la sesion anterior.

Juraron y tomaron asiento en el Senado los señores marques de Gerona, ministro de Gracia y Justicia, y D. Jacinto Félix Domenech, ministro de Hacienda, ingresando el primero en la séptima seccion y el segundo en la primera.

ORDEN DEL DIA.

Continuacion de la discusion pendiente sobre el dictámen de la mayoría de la comision relativo á la comunicacion del gobierno en que se pide se suspenda la discusion sobre el proyecto de ley de ferrocarriles.

Despues de una aclaracion del señor marques de Armendariz, de contestar á este el señor conde de Mirasol, y de haber cedido la palabra el señor Lopez, dijo

El Sr. *Infante*: La mayoría de la comision ha estado oyendo á seis señores, tres de ellos ministros de la corona y otros tres senadores, que han hablado todos en contra del dictámen de la comision. Dificil me será seguirles en sus elocuentes discursos, pero hay una cosa muy importante que advertir en primer lugar, y es que en la cuestion de derecho todos han dado la razon á la mayoría de la comision. Pues bien, si el derecho está de nuestra parte, yo no haré ver al Senado que los hechos tambien cedan en nuestro apoyo.

De tal manera es esto así, que en un solo artículo de la Constitucion, en el artículo 36, se dice que la iniciativa en asuntos de contribuciones y de crédito corresponde únicamente al Congreso; señores, de buena fe, en el proyecto de ferro-carriles, ¿qué hay que se roce con las contribuciones ni con el crédito? Es solo una ley de pura administracion, y si los individuos de aquella comision erraron, erraron el Senado, los ministros, el consejo real y todos cuantos han traído á este sitio cuestiones de esta naturaleza.

Algunos señores senadores han hablado aquí de pasiones, solo porque en la improvisacion suelen decirse cosas que no siempre son exactas, como sucede en el presente caso.

Este proyecto de ley sobre ferro-carriles nació muy humilde, y nació así porque fué yo quien lo inicié. Recordarán los señores senadores que en aquella sesion célebre en que se aprobó la proposicion por unanimidad, se acordó que se ventilase en este sitio, y puede decirse que la cuestion de ferro-carriles ha sido el niño mimado de esta cámara, y la razon la saben perfectamente todos los señores senadores. No ha habido pasion, no ha habido deseo de atacar á los ministros presentes, el único deseo que hay es que se apruebe la ley, y que aprobada se lleve á la cámara de los diputados.

Hay aquí dos cosas inconciliables, el proyecto presentado por el gobierno en el Congreso y el iniciado ya en esta cámara á consecuencia de haberse hecho 22 concesiones de caminos de hierro con la seguridad de que no se realizara ninguna con capitales españoles, y nosotros sabemos que los extranjeros no vendrian á emplear su dinero en esta clase de empresas hasta que por una ley se hiciese la concesion especial de cada camino. Diré que la cuestion batallona de los caminos de hierro, usando la misma expresion que usó el Sr. ministro de Fomento, fué el camino del Norte, camino que sabiamos no se ejecutaría mientras no se concediese por medio de una ley.

Se buscaron capitales en Inglaterra, y por este motivo no se hallaron; se buscaron en Francia, y tampoco se hallaron sin esta circunstancia. Ignoro las causas que influirian en esto; pero lo que sí puedo asignar es que con capitales españoles nunca tendríamos caminos de hierro. En prueba de ello, es indudable que en este recinto se encuentran los hombres mas ricos de la nacion, y sin embargo, no hay uno que tenga acciones de caminos de hierro.

Queda pues probado que con fondos españoles no se llevarán á cabo nunca estas vias de comunicacion.

Dijo el señor ministro de Gracia y Justicia que en todas las naciones regidas constitucionalmente ha habido conflictos como en el que nos encontramos. Es verdad: recuerdo algunos de ellos; pero todos han sido de las cámaras entre sí, no ocasionados por el gobierno, y así sucede en la actualidad; nuestras cámaras, con su buen juicio y el de sus comisiones mistas, han resuelto siempre con facilidad las cuestiones que les han ocurrido. Pero no debemos pasar por el que ocasiona el gobierno, pues de consentir que se abra esta brecha á nuestra prerogativa, lo que hoy no será mas que un agujero, dentro de algunos años será la puerta de Alcalá.

Así pues cada senador ponga la mano en su corazon para dar un voto, y emítalo como le dicte su conciencia. Yo, con la íntima conviccion de que solo podremos tener caminos de hierro en España con una ley hecha en Cortes para cada uno de ellos, espero confiadamente que el Senado aprobará el dictámen que se discute de la mayoría de la comision.

El Sr. *Estévan Collantes*, ministro de Fomento: A medida que vamos adelantando en este debate se vienen demostrando las conclusiones siguientes: que esta no es una cuestion de iniciativa ni de prerogativa, que el gobierno no huye delante de la cuestion de ferro-carriles, y que de la manera que el gobierno ha propuesto la cuestion, pueden salvarse todos los conflictos y evitarse todas las dificultades, ya respecto á lo pasado, ya respecto al porvenir.

Aquí no hay, vuelvo á repetir, una cuestion de prerogativa; sino una cuestion de etiqueta. ¿Y por una cuestion de etiqueta hemos de esponernos á los conflictos que indicaba el mismo señor Ros de Olano? ¿Hemos de dejar de resolver una cuestion tan importante? ¿Ha de surgir de ella, como decia S. S., la muerte del Senado ó la del ministerio? ¿Para cuando se reservan la generosidad y el patriotismo, si no se ha de hacer uso de esas virtudes

en la solucion oportuna del conflicto en que nos encontramos?

Tambien ha dicho el señor Ros de Olano que hasta cierto punto estaba la cuestion prejuzgada por el Senado: que teniamos ya tres sentencias contrarias, y que apelábamos para la cuarta. Esto no es exacto, porque lo que puede decirse es que hay autos interlocutorios, pero no sentencia, hasta que el Senado pronuncie en cuerpo su fallo.

Los autos de sustanciacion que han mediado sin tener á la vista los antecedentes necesarios, no influyen de modo alguno en la cuestion que con mas copia de datos propone el gobierno en este momento.

Haciéndose á su vez el análisis del punto comprendido en la ley que pende en el Senado y de la presentada por el gobierno en la otra cámara, se hacen dos géneros de observaciones. Primera. Que la ley del Senado es mas restrictiva; es decir, que precisa y formula mas la necesidad de la legalidad, y que por consiguiente el proyecto del gobierno es mas vago. Esto es cierto, evidente; es una cuestion de hecho; y para convencerse de ello no hay mas que leer los artículos de que consta; pero es preciso no leerlos aislados. Segunda. Que será difícil, imposible el que vengan capitales extranjeros á formar empresas que construyan los caminos de hierro en nuestro pais, si para cada concesion no hay una ley.

En esto hay exageracion. Lo que los capitales, así nacionales como extranjeros, quieren es que haya una ley, que se legalicen los pagos, las acciones y las obligaciones; pero no precisamente que en cada caso particular haya una ley relativa á él.

Yo sé muy bien que los capitales son muy susceptibles, pues nadie puede asegurarlo mejor que un ministro de Fomento. Un ejemplo convencerá al Senado de que el gobierno no puede pecar por falta de datos. Por un real decreto se crearon 20 millones de acciones de carreteras; pues bien, íntegras están en la caja de depósitos, nadie las ha querido; el gobierno ha tenido que dejarlas allí muertas, y mientras no se legalicen no serán verdadero papel para la circulacion. Ya pueden conocer los señores senadores que con estos datos no puede creerse que ningún gobierno piense en hacer operaciones de crédito sin que tengan toda la legalidad necesaria.

Resulta de lo dicho que esta cuestion no se considera por los señores de la oposicion como de iniciativa ni como de prerogativa, porque no se niega lo que he dicho. Resulta tambien que este proyecto satisface todas las necesidades públicas, y que deseando el gobierno la amplitud en esta discusion, desea igualmente que se resuelva en pro de los intereses públicos.

El señor conde de *San Luis*, presidente del consejo de ministros: Señores, antes de dar principio á mi discurso, debo advertir al Senado que la necesidad en que el gobierno se encuentra de hacer la esposicion de los principios que le han guiado hasta el dia y le guiarán en lo sucesivo si continúa mereciendo la confianza de la corona y la de los cuerpos colegisladores, le impone el deber imprescindible de hacer un discurso largo.

El gobierno actual, segun se vé, es poco dichoso cuando dirige peticiones al Senado. Yo por lo tanto, aunque de una ma-

nera irresoluta, me atreveria á pedir a señor presidente (y me someteré gustoso á lo que la cámara decida), que el Senado no me obligue á hablar hoy durante la media hora que resta, porque tendria que interrumpir mi discurso para continuarle mañana. Mi discurso, señores, es un programa de gobierno; y por lo mismo es de la mayor importancia para el pais. Por humildes que sean los labios del que lo pronuncie, el puesto que ocupo, y las ideas que he de emitir, no todas mias, sino de un gobierno, le dan por precision una inmensa trascendencia.

Rogaria por lo tanto al Senado que, si este no sufre detrimento en su prerogativa, se sirva acordar que la sesion dure media hora ménos de las marcadas por reglamento, suspendiéndose la sesion para mañana, en que haré uso de la palabra. En su consecuencia, si el Sr. presidente...

El señor *Presidente*: El Senado podrá acordar si la sesion se ha de prorogar ó no.

Hecha al Senado la pregunta á que el señor conde de San Luis se referia, acordó suspender desde luego la discusion para continuarla mañana.

Eran las cuatro y media.

Sesion del dia 7.

Abierta á las dos y veinte minutos, y leida el acta de la anterior fué aprobada.

El Senado quedó enterado de que los señores marques de Vallgornera, D. Vicente Bertran de Lis y D. Antonio Satorres escusaban su asistencia á las sesiones por no permitírsele el estado de su salud.

ORDEN DEL DIA.

Continuacion de la discusion pendiente sobre el dictámen de la mayoría de la comision, relativo á la comunicacion del gobierno en que se pide se suspenda la discusion sobre el proyecto de ley de ferrocarriles.

El Sr. *Presidente*: El señor presidente del consejo de ministros tiene la palabra.

El señor conde de *San Luis*, presidente del consejo de ministros: Señores, debo, ante todo, dar gracias al Senado por la benevolencia con que acogió ayer la peticion que tuve la honra de dirigirle. Acaso algunos habrán interpretado esta peticion mia como uno de esos ardides parlamentarios de que suele echarse mano para influir en la votacion. Yo, señores, en todas ocasiones procuro decir la verdad, cuando la verdad no pueda tener inconveniente, y no lo hay en este momento en declarar al Senado que cumple á su decoro, cumple á la gravedad con que aquí se conducen y se gestionan los negocios públicos, que una votacion tan solemne, una votacion como la que va á recaer sobre el asunto que está puesto á discusion, no se haga por sorpresa, ni se haga en aquellos momentos en que no pueden hallarse presentes muchos señores senadores, no por voluntad propia, sino por los achaques y padecimientos que tal vez han adquirido en servicio del Estado.

Viviendo ahora á la cuestion que se debate, comenzaré diciendo que no debia yo creer que la primera vez que hablase en este sitio, recien abiertas las Cortes por orden de S. M. y con acuerdo del actual gobierno, fuese para rechazar ataques durísimos, graves cargos, acusaciones injus-

tas; para contestar en fin á una oposicion numerosa y formidable; no lo debia esperar, y sin embargo lo esperaba, porque no es el agradecimiento la cualidad distintiva de los partidos, ni mucho ménos de las oposiciones. (El Sr. Lopez: Pido la palabra, señor Presidente.)

La cuestion, señores, no se ha profundizado; buen cuidado ha tenido de no hacerlo la oposicion. Es menester examinarla, es menester verla bajo todos sus aspectos; y de esta revista y de este examen habrá de salir la verdad pura, severa é incontestable. Los hechos en política no pueden en manera alguna considerarse aislados, es menester conocer los antecedentes, ver las circunstancias que los rodean, y prever las consecuencias.

Antes de existir este gobierno, señores, la oposicion habia formulado, ó mas bien aceptado un programa, porque sin programa ha andado hasta que un ministro, que no pudo ponerse de acuerdo con sus compañeros en cierta cuestion, lo formuló y fué aceptado, programa reducido á estos puntos; que se resolviese la cuestion de inmunidad senatorial con la vuelta á España del digno duque de Valencia.

Que se resolviese la cuestion de caminos de hierro era el segundo punto, contrayéndose, como recorrió ayer perfectamente el señor senador Infante, á la concesion del camino del Norte; que se suspendiesen los efectos del decreto mandado devolver sus bienes al duque de Alcudia; que se abriesen las Cortes: que se retirase la reforma constitucional en ellas presentada, y orlando todos estos lemas, la peticion de que entrasen en los cargos públicos, como de derecho les corresponde, los hombres importantes de todos los partidos políticos, sin perjuicio en este último punto de censurar acremente á los hombres que aceptaban los cargos á que el gobierno los llamaba.

Inauguróse este ministerio, señores, á la vista de ese programa, y este ministerio en el orden cronológico de la oposicion ocupa el quinto lugar.

El núcleo de la oposicion actual en el partido moderado se formó, como saben los señores senadores, durante la administracion del duque de Valencia; y aun cuando entónces hubo algunas intermitencias, es lo cierto que aquel núcleo se reforzó en las administraciones posteriores, y ha venido haciendo la oposicion al ministerio Bravo Murillo, al ministerio Alcoy, al ministerio Lersundi y al que tiene la honra de ocupar estos bancos actualmente. Y si todos los ministerios hubiesen significado una misma cosa, claro es que la oposicion seria lógica, porque podria decir: todos representan los mismos principios, por consiguiente os debemos combatir. Por eso, señores, la oposicion del partido progresista es natural, legítima, respetable, y no necesita aguardar uno solo de los actos del partido moderado para combatirla.

A nosotros, señores, nos aconteció, que apenas habíamos jurado, y sin estar aun reunido todo el ministerio, cayó sobre nuestras cabezas tal cúmulo de ataques, de cargos y de tristes augurios, que yo hubiera querido ver á algunos de los señores de la oposicion, y haber observado su conducta, en semejantes circunstancias.

El patriotismo nos aconsejó la resignacion, la prudencia y la calma: por mas que la injusticia irrite, nosotros no debiamos irritarnos: las pasiones deben quedarse fuera del ministerio. Abracemos como hermanos, deciamos, á los que nos reciban como enconados adversarios; y así lo hicimos, señores, y sin mas tiempo que el necesario para que el ministerio se reuniera, recordará el Senado (porque no es fácil se olvide la serie de medidas que se publicaron en una *Gaceta célebre*) que entre ellas apareció resuelta la cuestion del duque de Valencia, llamando al mismo tiempo para los cargos mas importantes, de mas trascendencia y de mas confianza, á nuestros mas apartados adversarios.

Sí, deciamos: no temamos ser conciliadores, no temamos ser prudentes; que si algun dia esa conciliacion y esa prudencia se interpretan como debilidad ó miedo, demostraremos que podremos rompernos como el roble, pero no doblegarnos como la caña.

La opinion pública, señores, recibió con grandes aplausos aquellas medidas; se abrió el pecho á la esperanza, y se pronosticaron dias mejores para la patria. La oposicion aplaudió tambien; pero fué por un momento, fué para arrepentirse pronto.

Abrid las Cortes, se nos decia, y entónces desarmareis á la oposicion: en esa arena se debatirán todos los intereses; en esa arena, si sois merecedores de elogios, los tendreis, y si de reprobacion, desaparecereis. Pero no lo harán, se continuaba diciendo: no sé por qué, señores, se pronosticaba que no lo haríamos, pero es lo cierto que lo hicimos, y que las Cortes se abrieron, que la opinion volvió á aplaudir, y que la oposicion ya entónces no aplaudió.

Está bien, se dijo: habeis abierto las Cortes, pero ¡insensatos! no habeis hecho mas que cavar la fosa para vuestros cadáveres. Si os presentais alli con esa inmensa cuestion del Norte ¿cómo vais á salir en las discusiones? ¿No comprendéis que esa cuestion es mas grande que vosotros, y que cuando llegue á caer sobre vosotros va á abrumaros con su peso? ¿No conocéis que vosotros no podeis resolverla? ¿Que tiene escrito: *noli me tangere*?

Sin embargo, señores, el gobierno resolvió la cuestion del Norte, y la resolvió haciéndola desaparecer por completo.

Hubo entónces, señores, algunos aplausos, apenas perceptibles: se dijo que estaban bien hechos; pero acto continuo se dijo tambien que no podíamos hacerlo, que incurriamos en contradiccion, y que nosotros de ninguna manera podíamos resolver la cuestion como la habíamos hecho.

Señores, confieso al Senado que al llegar á este punto, me siento poseído de una indignacion, que es santa, porque procede de un sentimiento y elevado.

Nada adelantamos, señores, con resolver esa cuestion de la manera que lo hicimos. Sin embargo, algunas personas imparciales, sensatas, aunque extraviadas con mucho sentimiento mio en esa senda de oposicion, nos decian: no hagan Vds. caso de esos extremos: como Vds. retiren la reforma constitucional, que es lo que ha dividido aquí los ánimos y las opiniones, que es lo que

ha enconado el antiguo partido moderado, y como Vds. no hagan nada, llevando intacto el asunto á las Cortes, en la devolucion de los bienes al duque de Alcudia, esté usted seguro que la oposicion se verá desarmada; y si bien podrán ustedes tener algunos votos en contra, no podrán tener en contra ninguna razon.

Pues bien, señores; la reforma constitucional se retiró el primer dia que se abrieron las Cortes; el espediente sobre los bienes de Godoy, íntegro é intacto está en el Congreso de los diputados. Sobre la reforma constitucional no he visto otras palabras de aprobacion que las de un periódico, genuino representante de la oposicion, que dijo: *seále la tierra ligera*.

Pero se nos dice á esto: vosotros teneis la culpa, nada tenemos que censurar sobre lo acaecido; pero ¿por qué habeis traído al Senado este conflicto? ¿Por qué habeis venido á herirle en una de sus mas preciosas prerogativas? yo pregunto, señores; y cuando la oposicion ha recibido de la manera que he reseñado las medidas importantísimas que formaban su credo político, ¿existia la cuestion de prerogativa? Y cuando nosotros llamábamos á sus jefes mas importantes, y rechazaban los cargos que les encomendábamos, ¿existia la cuestion de prerogativa?

Y cuando próximas á abrirse las Cortes se reunian un gran número de señores senadores, y se concertaba contra el ministerio, publicándose al dia siguiente el resultado de estas reuniones, á las que habian asistido muchas personas respetables, y á las que se habian llevado adhesiones para ostentar que era grande y formidable el número de los que se oponian contra el gobierno, ¿existia la cuestion de prerogativa?

Siendo de advertir, señores, que los que quieran aparecer como mas amantes del gobierno representativo que el ministerio actual; los que quieran aparecer como guardadores de él en toda su pureza, no se han abalanzado á esas leyes presentadas en ambos cuerpos colegisladores, y en vez de discutir con el gobierno cuestiones de principios, y hacerle ver que está errado, han querido darle la batalla en una cuestion de *alta etiqueta*, como ha dicho mi amigo el señor Ros de Olano.

El Sr. Ros de Olano: Pido la palabra para rectificar.

El Sr. Presidente: S. S. no puede pedir la para rectificar, sino para una alusion personal.

El Sr. Ros de Olano: Para rectificar; y si no es posible, para mas de una alusion personal.

El señor conde de San Luis, presidente del Consejo de ministros: Decia, señores, que mientras el gobierno se ocupaba en preparar esas leyes, en donde ha de verse todo su sistema, y que no descuida ninguno de los ramos de la administracion, donde puede discutirse toda clase de principios y darse toda clase de batallas, incluso las ministeriales, los diputados, los que pertenecen á ese cuerpo, de donde en los gobiernos representativos parte siempre la acometida noble, la accion, la vida; los diputados, digo, permanecían tranquilos, pacíficos, apesar de que entre ellos hay tambien oposicion, pero aguardaban los actos del gobierno, aguardaban á que este se pre-

sentara en las Cortes á dar cuenta de su conducta, bien en la cuestion de presupuestos ó en otro terreno que se escogiera.

El señor Luzuriaga: Pido que se observe el reglamento, pues este prohibe que se hable del otro cuerpo.

El señor Presidente: Sírvase V. S. citar el artículo del reglamento.

El señor Luzuriaga (después de algunos momentos): No le encuentro.

El señor Presidente: Entretanto, S. S. ha interrumpido al orador; le suplico que en lo sucesivo sea mas parco en esta clase de interrupciones. Continúe V. S., señor presidente.

El señor conde de San Luis, presidente del consejo de ministros: Aun cuando no soy viejo, tengo mucha práctica en el parlamento: señores, sé muy bien, y no podia olvidar que no es lícito aludir en un cuerpo colegislador á lo que en el otro se hace. Pero no estoy hablando de lo que se hace en el Congreso, sino de la conducta que los diputados observaban ántes de reunirse las Cortes.

Pero yo pregunto al Senado ahora: de esta reseña exacta, verídica, ajustada á los hechos, ¿se desprende ó nó la justicia con que se nos trata en la cuestion que en este momento se debate? Si esta no hubiera existido, ¿habria tardado en presentarse cualquiera otra para darnos la batalla? Si cuando no habia mas cuestiones que las que se resolvian, como he dicho, tal género de oposicion se nos hacia, ¿habria faltado un pretexto en la vida de un ministerio para hacernos la guerra? Si habia deseos de dar esa batalla á toda costa, ¿la habriamos nosotros evitado?

¿Cómo, señores, habiamos nosotros, en nuestro sistema, de venir á lastimar al Senado? Si habiamos sufrido todas las mortificaciones de amor propio por no herir á los individuos, ¿habiamos de herir á la corporacion, al cuerpo mas alto del Estado, donde en las mas difíciles complicaciones buscan refugio y amparo todos los gobiernos?

Nada por lo mismo ha podido sorprendernos tanto como la interpretacion que se ha dado á este acto del gobierno. Nosotros creimos que en el estado en que se encontraban los ánimos, que en el sistema que habiamos seguido, era un deber, y un deber indeclinable el sacar del Senado esta cuestion, que se habia inaugurado aquí como una censura. Tratábase de una ley preventiva, de una ley de precaucion para atajar ciertos males; y los hombres que habian resuelto todas las cuestiones como la oposicion pedía; y sobre todo los hombres que habian quitado de enmedio esa inmensa cuestion del ferro-carril del Norte, creían hacer un servicio al Senado destruyendo ese motivo de oposicion.

Ademas creyó el gobierno que en punto á ferro-carriles, lo capital era examinar si el pais podia ó no con la carga que se le iba á imponer; esta es la verdadera cuestion. Si un ministro, si un ministerio ha incurrido en responsabilidad, si se han cometido abusos; cuestiones graves son, gravísimas; pero no alcanzan la gravedad que encierra el ver si los pueblos pueden pagar las cargas que se les van á imponer.

Si el gobierno se ha equivocado; si en esta apreciacion no ha estado feliz; si deseando hacer un favor al Senado este lo recibe como un agravio, consultada la intencion del go-

bierno, no es ciertamente al Senado á quien le toca imponer un castigo.

El gobierno, con este convencimiento, ha presentado su proyecto al Congreso de los diputados; pero el gobierno sabe bien que hay razones de Estado, hay razones políticas, hay razones de circunstancias en las cuales es mas conveniente para el pais, mas conveniente para todos sacrificar su propia conviccion y bajar la cabeza, aunque sea á una preocupacion.

Deber suyo ha sido presentar su pensamiento; pero nosotros no podemos ser mas populares que el pueblo mismo, y si el pueblo envia sus representantes á la cámara de los diputados, y si en el ánimo de los señores senadores influyen tambien, no solo sus propias opiniones, sino las de los demas, y declaran esplicita y paladinamente que la moralidad, ú otras altas causas imponen en este momento el deber de que se dicte una ley para cada concesion particular, el gobierno habrá pensado con el suyo presentando su pensamiento; pero cumplirá con otro deber no ménos sagrado diciendo: «Hágase lo que los representantes del pueblo digan.»

Desde el momento, señores, en que se ponga en duda, no ya la moralidad del gobierno, no de sus individuos (que eso de ninguna manera lo consentiríamos), desde el momento que se diga que á pesar de cuantas trabas se establezcan en esa ley, se podrá abusar; nosotros no queremos el abuso, nosotros no queremos que nuestro parecer prevalezca sobre el de los que quieran cortar esos abusos.

Pues bien; señores, al que se dice que no ha faltado en lo mas mínimo ni á la Constitucion, ni á los buenos principios en política; al que no se le hace ningun cargo antes de ahora, antes de la cuestion de prerogativa, ¿cómo se le trata en el documento que van á votar los Sres. senadores! Como podria hacerlo un superior en la milicia con un inferior: con severidad, con actitud; mas aun, con desden, con altivez. No parece sino que se han buscado las palabras.

Sino que tan íntima ha sido el sentimiento que ha producido á muchos Sres. senadores el ver herida su prerogativa; digo mal, el *considerarlo*, porque lo que es *verlo* no lo han visto, esto es lo que se va á votar, señores (mostrando el dictámen). Y yo llamo sobre ello la atencion de todos los Sres. senadores.

En este documento se dice entre otras cosas, si el señor presidente me permite...

El Sr. *Presidente*: V. S. puede leer lo que guste.

El Sr. conde de *San Luis*, presidente del consejo de ministros (leyó).

Es imposible, señores, tratar al gobierno de una manera ménos conveniente; no quiero decir ninguna palabra que pueda herir la susceptibilidad de los señores redactores de este proyecto.

No se ha querido, señores, oír al gobierno siquiera. Eso que se concede en los tribunales de justicia, y que en el terreno político es todo, porque la discusion es la base de estos gobiernos, eso se ha negado al actual ministerio.

La mayoría de la comision no necesitaba razones, la mayoría de la comision tenia ya su pensamiento formado que no habian de destruirlo las razones que el gobierno ale-

gara. ¿Por qué, señores, pregunto yo, por qué esta ira? ¿por qué esta saña? ¿por qué esta destemplanza? ¿Qué podian perder los señores individuos de la comision con decirle al gobierno: «Primero te escuchamos, primero discutimos contigo: despues le diremos y propondrémos al Senado que, á pesar de que no te se puede hacer cargo ninguno por tus antecedentes ni tu vida ministerial, creemos que el Senado, en este caso, no debe renunciar á su prerogativa; pero esto de ningun modo es un voto de censura, es un arma de oposicion, es querer matarle.»

El ministerio ha gobernado constitucionalmente. Del gobierno no se desconfia para lo futuro, cuando se anuncia al gobierno que tiene que matar al Senado ó que tiene que morir.

Señores, yo no quiero ni por un momento fijar la consideracion en uno de los dos extremos. A mi me asusta esa idea, francamente lo digo, no la de la muerte propia, porque hace muchos años estoy acostumbrado á oír decir que estoy muerto, y nuevo Lázaro, resucito. No es esa la idea que me asusta: esa la voy á examinar. La que me asusta, la que de ninguna manera puedo admitir ni aun en hipótesis es el otro extremo que nos ha anunciado el Sr. Ros de Olano. Nuestro propio cadáver bien puedo examinarlo. ¿Por qué ha de morir el gobierno? Tiene hasta ahora la confianza de la corona; tiene mayoría en la otra cámara, tiene en esta cámara, como seguramente lo dirá el resultado de la votacion, igualmente mayoría en los hombres de su partido, en los que profesan sus mismos principios políticos. Señores ¿y con esta oposicion, con estas ventajas va á morir el gobierno? ¿Mucha gana ha de tener de ello!

Anunciar, señores, un duelo á muerte en una cuestion de esta especie seria como si entre dos amigos que habiendo hecho el uno concesiones y servicios lícitos al otro, se viese un dia citado el primero á un reto mortal porque no se había apresurado á saludar ó porque no había dejado una tarjeta de visita, y aun cuando ese amigo recordase sus antecedentes y sus servicios, y dijese, á riesgo de parecer cobarde, que no trataba en manera alguna de ofenderle, que fué un descuido cuando mas, pero que ni aun eso había habido porque había saludado, el otro se empeñara en que salieran al campo á batirse, y á quedar en él uno de los dos.

Nosotros no tendríamos inconveniente en abandonar el poder cuando no oyésemos preguntar por todas partes: «¿pero qué quiere esa oposicion á cinco ministerios de su propio partido?» Nosotros no tendríamos inconveniente en desaparecer cuando al preguntar aquí una y otra vez: ¿qué cargos teneis que dirigirnos, en qué hemos delinquido, en qué hemos faltado á la Constitucion, á las leyes, á la conveniencia pública, á la moralidad? se nos respondiera algo.

No, señores, yo espero que los señores senadores meditarán bien el voto que van á dar; yo espero que los señores senadores comprenderán, como ya he dicho y repetiré hasta la saciedad, que aquí no se trata de una cuestion de prerogativa, ni de una cuestion de ferro-carriles, ni de una cuestion de garantías, que se

trata solo de lo que lealmente y con una franqueza que le honra ha dicho el Sr. Ros de Olano, y en ese caso los señores senadores meditarán si está en los intereses públicos el contribuir con su voto á derribar un gobierno contra el cual no se formulan cargos de ninguna especie. Los señores senadores lo reflexionarán bien: el gobierno no ha podido ser mas claro, mas esplicito ni mas franco en la esplicacion de su conducta. Despues, señores, *fiat justitia, ruat cælum*.

El señor general *Concha*, de la comision: Señores, siento mucho tener que tomar la palabra en este debate solo para contestar á una alusion personal que me ha hecho el señor presidente del consejo de ministros. Yo me habia propuesto usarla para defender el dictámen de la comision; pero el orden que ha llevado esta discusion no me lo permitirá ya seguramente. El Senado está fatigado y espera con impaciencia el momento de que termine, y no será ciertamente por culpa de la oposicion que tan apasionada, tan violenta y tan iracunda ha presentado el señor presidente del consejo de ministros.

No será porque la oposicion se haya escedido de los términos con que era conveniente llevar esta discusion, será, si, porque los señores ministros, olvidando lo que decia el de gracia y justicia, de que al lado de todo derecho hay un deber, han olvidado tambien que si tenian el derecho por el reglamento de tomar la palabra siempre que lo creyesen conveniente, al lado de este derecho había un deber de consideracion que les obligaba á ser un poco mas parcos en el uso de ese derecho, á no hacer cinco discursos, uno de los cuales ocupó ayer casi toda la sesion. Me parecia que el señor ministro de fomento no queria que se verificase la votacion, como si fuese un general que en el dia de dar una batalla, esperando el refuerzo de dos ó tres batallones, retrasaba la accion para el dia siguiente. Pero yo creo que el ministerio perderá la batalla, porque se encuentra en muy mal término.

Yo haré observar que esa oposicion tan cruelmente calificada por el señor presidente del consejo de ministros, solo ha pronunciado tres discursos: uno el de mi digno amigo el señor duque de Rivas, discurso que casi puede llamarse ministerial, porque el ministerio ha sacado gran partido de él, apoderándose de su galantería, no de su pensamiento, porque este no estaba conforme con el del ministerio. Otro discurso ha sido el del Sr. Ros de Olano, que nadie podrá calificar de la manera que lo ha hecho el señor presidente del consejo de ministros; y por último el discurso del señor Infante, que todo el Senado ha visto que ha sido pronunciado con la moderacion usada siempre por S. S.

¿Dónde está pues la razon para que se venga calificando á la oposicion del Senado de una oposicion violenta, sañuda é iracunda, como ha dicho el señor presidente del consejo de ministros? Aquí hay, señores, una cosa singular: la oposicion ha estado pacífica y grave, y el señor presidente del consejo de ministros agresivo y destemplado; y uso de esta palabra porque la ha usado el señor presidente del consejo de ministros. La oposicion no

es violenta, no es destemplada, no es iracunda, porque conoce muy bien los deberes que la ligan con el Senado y con el pais. (*Se concluirá.*)

DOCUMENTO PARLAMENTARIO.

Dictámen de la comision sobre ferro-carriles, leído en la sesion del Senado del sábado.

La comision que en observancia del art. 62 del reglamento, ha sido nombrada para la continuacion del proyecto de ley pendiente sobre ferro-carriles, tiene la honra de proponer al Senado la adopcion pura y simple del dictámen presentado en 31 de marzo último por la anterior comision; y empezado á discutir en las sesiones de 6 y 7 de abril. La mayoría de la actual comision perteneció tambien á aquella, y los nuevos vocales profesan sobre la materia los mismos principios y están animados de iguales sentimientos.

El tiempo trascurrido entre la pasada y la presente legislatura, no ha hecho mas que poner en mayor evidencia la necesidad, generalmente sentida, de un sistema coordinado en las líneas de los caminos de hierro, de trazados completos antes de cada construccion, de examen público y escrupuloso de las condiciones respectivas, y de elevada autoridad en las adjudicaciones. No se llevarán á cabo estas grandes obras en España, al ménos de una manera económica y satisfactoria, mientras que una ley no venga á conferirles el grado de solemnidad y seguridad capaz de inspirar confianza á los capitales nacionales y extranjeros. Porque si el ardor de los deseos del público sirve de esplicacion á la profusion con que alguna vez se han hecho tales concesiones, la esperiencia está hoy demostrando con severa evidencia que la especulacion sin apenas aliento propio, se acumulaba y atropellaba casi siempre sobre los fondos generales ó provinciales.

El dictámen de la comision se reduce á que una ley especial conceda todo nuevo permiso, ó conforme los ya concedidos siempre que medie subsidio del Estado ó de las provincias. Esto mismo proponia el ministerio en su proyecto de ley de 24 de febrero de 1848; esto en el de 10 de enero de 1850; esto lo que se practica en todos los paises constitucionalmente regidos, aunque á veces sin auxilio del Tesoro público; esto lo que aconseja la razon y reclama la situacion del pais. No para entorpecer, sino para justificar; no para alejar los ferro-carriles, sino por el contrario, para atraerlos y positivamente aclimatarlos. Lo que en todas circunstancias es útil, se ha hecho entre nosotros indispensable.

No ignora la comision que frecuentemente la construccion de un ferro-carril interesante al Estado, ofrece escaso aliciente á la industria privada: de ahí las tres maneras de proceder, ó por empresas particulares, ó por los gobiernos, ó por combinacion. Pero tampoco desconoce que si del primer método resultan mas onerosos al público los trasportes, el segundo exige considerables sacrificios pecuniarios al Tesoro, y que la aplicacion del tercero requiere suma prudencia y esquisito tacto para la eleccion entre las líneas concurrentes, y para la ponderacion entre los esfuerzos y el efecto apetecido. Precisamente la autoridad de la

ley y los trámites de su formación constituyen la mejor garantía posible de acierto en la resolución y de convencimiento en el ánimo de los contribuyentes. No prejuzga la comisión el mérito relativo de cada procedimiento según los casos y circunstancias: lo que propone es que el discernimiento se haga a la claridad del sol y con responsabilidad, no solo ante la España, sino ante el mundo civilizado. De ello se derivan incontestables ventajas: al Estado, porque acrece en importancia; á la nación, porque de seguro economiza; á los pueblos, porque tocarán resultados; á las empresas serias, porque encontrarán ocupación y razonables ganancias, y á los mismos actuales concesionarios, porque se les ofrece la perspectiva de legalidad, dignidad y consistencia. No hay por qué se alarmen intereses legítimos: la ley especial no puede ser injusta ni espoliadora, aun respecto de obras que hubiesen de suspenderse, ni dejar de respetar y consolidar derechos motivados al exigir el puntual y escrupuloso cumplimiento de las correlativas obligaciones.

El presente estado de cosas que se trata de corregir procede de la ley provisional de 20 de febrero de 1850, disposición tan transitoria, que fué propuesta por la comisión misma del Congreso de diputados que iba á informar sobre la ley definitiva, para la interinidad durante la tramitación. Pero van trascurridos cerca de cuatro años con carácter efímero, han pasado como simples actos de administración los que debieran llevar la investidura legislativa, y los inconvenientes adquieren proporciones que exigen pronto y eficaz remedio. La comisión no vacila en declarar con acento de dolorosa convicción, cuyo eco vibrará en hidalgos y desapasionados corazones, que la cuestión de ferro-carriles en España, no solamente afecta á los intereses materiales del país, sino que está estrechamente conexiónada con la moral pública, con el decoro de los gobiernos y con crédito de las instituciones tutelares de la sociedad.

En su virtud, reproduce el dictamen de la anterior comisión, en los términos siguientes:

PROYECTO DE LEY.

Artículo 1.º Toda construcción de cualquier ferro-carril que inmediata ó remotamente grave los intereses públicos ó de las provincias, será objeto de una ley especial.

Art. 2.º No se procederá á la construcción de ningún ferro-carril para el cual se hayan hecho concesiones ó contratos de que resulte gravamen á los intereses del Tesoro público ó de las provincias, sin que proceda la ley especial que prefiija el artículo anterior.

Art. 3.º Las concesiones de ferro-carriles que se hallan ya en construcción y que con arreglo á la ley de 20 de febrero de 1850 están sujetas á la de ferro-carriles que debia promulgarse, serán en cada una de ellas objeto de otra ley especial, y á este fin presentará el gobierno á las Cortes los correspondientes proyectos de ley.

Palacio del Senado 24 de noviembre de 1853.—El duque de Sotomayor.—Facundo Infante.—José de la Concha.—Antonio Guillermo Moreno.—El conde de Torremarin.—Joaquín María Lopez.—Alejandro Oliván, secretario.

Palma

21 DE DICIEMBRE.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de día para mañana el teniente coronel graduado D. Miguel Robles, capitán de la brigada fija de Artillería.

Parada, hospital y provisiones, el regimiento infantería de Isabel II.

El teniente coronel sargento mayor—Fabian Aznares.

Boletín religioso.

Santo del día.

SAN ZENON SOLDADO, Y SAN HEMETERIO, MÁRTIRES.

Después que el emperador Maximiano mandó incendiar el templo mayor de Nicomedia, pereciendo veinte mil cristianos que se hallaban dentro de él celebrando la Pascua, gozoso por lo que él creía un triunfo sobre los fieles, mandó que todos acudiesen á sacrificar á Ceres. Estando ya empezada la ceremonia se presentó ante el emperador un soldado llamado Zenon, echándole en cara su ceguera en adorar á los ídolos, y exhortándole al mismo tiempo á reconocer al único Dios verdadero. Irritado Maximiano mandó que á pedradas quebrantasen el rostro del santísimo soldado, lo que se ejecutó con tanto rigor que le deshicieron la lengua y los ojos; y viendo el tirano que el Santo iba á espirar en tan cruel tormento, mandó que le cortasen la cabeza, volando al cielo su bendita alma á recibir la corona del martirio en 22 de diciembre del año 202.

ANUNCIOS

OFICIALES.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

DE LAS ISLAS BALEARES.

Contabilidad especial de gobernacion.

Se hace saber al público:

1.º Que los sellos de correo para 1854 se expedirán desde 1.º de enero próximo en los mismos sitios y términos que se ha verificado anteriormente.

2.º La correspondencia que desde la citada fecha entre en las cajas de los correos con sellos de 1855 se considerará como no franquada, y en su consecuencia se porteará con arreglo á las tarifas vigentes.

3.º Los sellos de doce cuartos que se han venido usando en 1855, quedan suprimidos para el año próximo.

4.º Para facilitar al público el cambio de los sellos sobrantes en 1855 en poder de particulares, y sin indicia alguna de haberse usado, se admitirán indistintamente los del franqueo y certificado, según su valor. Se darán en equivalencia los sellos de 1854 que pidan los particulares, aunque sean de diferente clase de los que entreguen, siempre que no haya diferencias á metálico.

5.º La operación del cambio se hará precisamente desde el 1.º al 15, ambos inclusive, de enero próximo en las cabezas de partido, y en la capital en las espendurías establecidas. Palma 21 de diciembre de 1855.—Felipe Puigdorfil.

JUNTA DIRECTIVA

de la sociedad de socorros mútuos entre profesores de instruccion primaria.

El día 28 de los corrientes á las diez de su mañana tendrá lugar en el ex-oratorio de Montesión la junta general de socios que previenen los estatutos provisionales de esta asociación.

Lo que se publica á fin de que llegue á noticia de los interesados. Palma 15 de diciembre de 1855.—El presidente, Francisco Manuel de los Herreros.—P. A. de la J. D.—Francisco Civera, secretario.

Boletín

COMERCIAL Y MARÍTIMO.



ADUANA DE PALMA.

Nota de los buques que han presentado sus registros en el día de la fecha.

Tartana Rosario, su patron Baltasar Covas, de Barcelona, con pipas.

Land San José, su patron Pedro Bosch, de Villanueva, con vino.

Id. Merced, su patoon Jorge Bosch, de id., con id.

Id. San Esteban, su patron Ramon Martí, de Malgrat, con castañas.

Id. San José, su patron Pedro Estéva, de Andraitx, con jabon.

Palma 20 de diciembre de 1855.—El administrador—Pérez.

CAPITANIA DEL PUERTO DE PALMA.

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Día 20.

De Barcelona en 5 días laud Isabel, de 57 toneladas, pat. Gabriel Arbona, con 3 pas. y trigo.

EMBARCACIONES DESPACHADAS.

Día 20.

Para Valencia goleta Merceditas, de 79 ton., patron Antonio Puchol, con 48 pas. y lastre.

Para Almería laud Santa Bárbara, de 25 ton., patron Miguel Ripoll, con un pas., leña y efectos.

AVISOS

Ventas.

TURRONES.—En la plazuela de las Copiñas se venden de yema, de Gijona de superior calidad, flojos y fuertes, y peladillas blancas y tisadas.

CRISTALERÍA.—En la hojalatería barcelonesa, sita en la plaza de Cort, número 54, se ha recibido un gran surtido de cristalería, y otros varios artículos, de gusto y de moda, los que se esponderán á precios sumamente equitativos.

TURRON DE GIJONA.—Se han recibido algunas cajas en la confitería de Frascuet, delante de San Nicolas, en donde se halla de venta.

VINOS GENEROSOS.—En el almacén, casa Lonja, hay de venta barriles de vino de Málaga, seco y dulce, á precios equitativos.

En el café de Oriente se vende malvasía de la Baronia de Bañalbufar, de las cosechas de 1858 y 1847, en botellas.

Frente la iglesia de la Bonanova hay de venta cinco trastes para edificar casas: darán razon en el horno de la calle nueva del Cármen.

Pérdida.

Se suplica á la persona que hubiese encontrado el rótulo espuesto al público en la esquina del callejon *d'en Rubi*, en que estaba representado el *lobo marino*, se sirva devolverlo á su dueño, en el referido callejon, quien gratificará el hallazgo con dos duros.

Días pasados se extravió un reloj de oro desde el Borne hasta el Muelle: la persona que lo haya encontrado y guste devolverlo á su dueño, que acuda en esta imprenta donde informarán de él, y dando las señas se gratificará el hallazgo con 20 rs.

Gratificaciones.

Por cada balcon (*vulgo falcó*) que se entregue, vivo ó muerto, á Miguel Bauzá, jabonero, que vive en el Banco del aceite, se gratificará con 20 reales vellon, y con 10 reales si es polluelo.

Arriendos.

Se alquila el primer piso de la manzana 106, número 21, traviesa de la fuente de *ne Xona*, con dos cuartos dormitorios, cocina y agua de fuente: dará razon su dueño que vive en el último piso.

Nodrizas.

Una de edad de 25 años, y la leche de dos meses, desearia encontrar criatura para darle de mamar en casa de los padres de esta: darán razon en la calle *d'en Sanz*, núm. 20.

LIBRERIA DE GUASP,

CALLE DE MOREY.

REVISTA GENERAL

DE LEGISLACION Y JURISPRUDENCIA.

Los directores de esta publicación mensual, que como continuación del *Derecho Moderno*, sale de las prensas de Madrid, para enterar á sus lectores no solamente de los progresos que van haciendo las ciencias que pertenecen al foro, sino de los hechos mas notables y de las cuestiones mas interesantes que sirven de objeto á dichas ciencias; tratan de introducir en ella desde enero de 1854 para en adelante algunas reformas ventajosas para los suscritores. Esta Revista formará al año tres tomos abultados de mas de 500 páginas, y 2 tomos de un Boletín que aunque diferente en método y materias completará el pensamiento capital de la Revista. Para conocer las secciones de que esta ha de formarse y las demas condiciones de la suscripción, puede verse el prospecto que está de manifiesto en dicha librería.

SALON

de Física recreativa.

Funcion para mañana jueves.

- 1.º Juegos de manos.
 - 2.º Suspension etérea, por el niño.
 - 3.º Canto, por la señora Aldo.
 - 4.º Fantasmagoría.
- A las 7.—Entrada general 9 cuartos.—Niños 6.—Lunetas 9.

FARSAS DEL SR. ALDO.

Un forastero se presenta en la tienda de un Barbero.—Señor, le dijo; tomad vuestra mejor navaja y afeitadme; mano ligera y pronto sobre todo.

No tenga V. cuidado respondió el maestro, estará V. prontamente afeitado.

En efecto; el Barbero arremangó sus mangas, enjabona al forastero y principia á cortar el hocque que cubre su rostro. Concluida la mejilla izquierda, pasa navaja en mano á la derecha, y luego dice al caballero; ya está V. afeitado. Como ¡estoy ya afeitado! Mirad pues mi mejilla izquierda. El Barbero mira, y exclama. ¡Es singular! Yo juraria que habia empezado por aquí.

Afeitado de nuevo el lado izquierdo, el honrado artesano piensa que ha concluido su tarea. ¡Oh sorpresa! el lado derecho está intacto todavía. Señor le dice estupefacto: ¡No habia afeitado ya el lado derecho? Probablemente que no, le contesta el forastero, y el pobre barbero no comprendiendo lo que le sucede, continúa su trabajo; ¡pero ay! Como la llave de Barba Azul de la que no podia quitarse la mancha fatal, apesar de la navaja bien dirigida, el rostro del forastero siempre se ofrece á los ojos del desventurado Barbero con el mismo pelo. Lleno el pobre de un supersticioso temor cree tratar con Satanás, en persona; tira la navaja al suelo y escapa haciendo la señal de la cruz. El Barbero repuesto ya, quiso saber el nombre de la persona que de tal modo le habia burlado. El nombre del forastero era Aldo, ALDO que mañana dá funcion en el salon de la Capellaria.

IMPRENTA DE D. FELIPE GUASP

EDITOR RESPONSABLE.